

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación Grado: Maestro en Desarrollo y Planeación de la Educación

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales capaces de realizar diagnósticos, de formular y llevar a efecto proyectos de investigación y de planeación educativa de manera individual o como integrantes de equipos interdisciplinarios y de proponer alternativas de solución a los problemas educativos del país.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar profesionales especializados capaces de:

- a) Investigar la problemática educativa en el México contemporáneo y su relación con los sectores social, productivo, político, administrativo y cultural.
- b) Diseñar e implementar modelos de desarrollo educativo a nivel institucional, regional, nacional e internacional, fundados en procesos de investigación y sus resultados.
- c) Profundizar sus conocimientos para el análisis de problemas propios del sector educativo en sus diversas modalidades y contribuir a su solución.
- d) Utilizar diversas teorías y metodologías al análisis de los procesos educativos en relación con los demás procesos sociales y al tratamiento de problemas relacionados con la planeación de la educación.

III. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

a) Ingreso

La persona que ingresa a la Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación está interesada en investigar los problemas referentes a los procesos, actores e instituciones de los sistemas educativos, las prácticas o procesos de educación que acontecen fuera de ellos, o sus implicaciones en diferentes ámbitos de la sociedad; busca profundizar en la investigación y planeación de políticas públicas, programas o proyectos educativos en el contexto local, regional, nacional o internacional; ha desarrollado habilidades analíticas, comunicativas, de argumentación y razonamiento lógico; y cuenta con experiencia laboral en el campo educativo o en la investigación en educación.

b) Egreso

La persona que se gradúa como Maestra o Maestro en Desarrollo y Planeación de la Educación cuenta con conocimientos teóricos e históricos sobre los actores, procesos e instituciones de los sistemas educativos en general y el sistema educativo nacional, los problemas fundamentales de la educación dentro y fuera de ellos y sus relaciones con otros ámbitos de la sociedad; ha desarrollado habilidades metodológicas y técnicas para diagnosticar y estudiar problemas educativos específicos, así como para planear políticas, programas o proyectos de intervención e investigación educativa que contribuyan a su solución, y desarrollarlos en el contexto local, regional, nacional o internacional.

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de Ingreso:

- a) Solicitar admisión por escrito al Comité de la Maestría.
- b) Poseer el título de una licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades o afín. Quienes se hayan titulado en otras licenciaturas podrán ingresar siempre y cuando demuestren su experiencia en el campo educativo o presenten un proyecto de investigación acorde con las líneas de investigación desarrolladas en la maestría.
- c) Acreditar la comprensión de lectura de textos académicos especializados en inglés equivalente al nivel B1 según los criterios del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La constancia debe ser avalada o expedida por las instancias de Lenguas Extranjeras de la UAM. En caso de no tenerla, deberá presentarse al finalizar el primer trimestre lectivo. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar dominio de esta lengua.
- d) Aprobar un conjunto de evaluaciones de admisión, cuyas modalidades y características serán determinadas por el Comité de la Maestría.

e) Presentar Curriculum Vitae con documentos probatorios que demuestren experiencia en el campo educativo o en la investigación sobre educación.

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios está estructurado a partir de problemas del desarrollo de la educación y la planeación educativa en México.

El Plan de Estudios comprende seis unidades de enseñanza-aprendizaje, así como la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) de la investigación final necesaria para obtener el grado:

NIVEL ÚNICO

a) Objetivos:

Al concluir el nivel único de formación el alumnado podrá:

- Aplicar diferentes perspectivas teóricas de las ciencias sociales y las humanidades al análisis de la educación dentro y fuera de los sistemas educativos, para plantear problemas de investigación, interpretarlos y proponer soluciones.
- Aplicar enfoques diversos sobre la planeación y las políticas públicas en educación, al análisis de políticas, programas o proyectos educativos específicos.
- Aplicar diferentes enfoques metodológicos, herramientas y técnicas para el planteamiento de problemas de investigación en educación, su estudio y análisis.
- Elaborar proyectos de planeación educativa para los diferentes tipos, niveles y modalidades de la educación escolar, o para incidir en espacios y prácticas de educación fuera de los sistemas educativos, sea en el ámbito local, institucional, regional, nacional o internacional.
- Elaborar una investigación final que concluirá con su presentación y aprobación para obtener el grado.

Cada unidad de enseñanza-aprendizaje comprende un conjunto de conocimientos y actividades de carácter teórico, técnico, metodológico y de investigación.

- b) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI).
- c) Créditos: 300
- d) Unidades de enseñanza-aprendizaje teórico prácticas:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3246018	Sociedad Contemporánea y Educación	OBL.	15	10	40	1	
3246019	Desigualdad, Derechos y Educación	OBL.	15	10	40	II	3246018
3246020	Cambio Educativo: Políticas Públicas y	OBL.	15	10	40	III	3246019
2040004	Proyectos Alternativos	ODI	45	40	40	15.7	0040000
3246021	Planeación y Desarrollo del Currículo	OBL.	15	10	40	IV	3246020
3246022	Investigación y Desarrollo Educativo	OBL.	15	10	40	V	Autorización
3246023	Problemas y Tendencias Actuales en la Educación	OBL.	15	10	40	VI	Autorización
	Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado				60		
	TOTAL DE CRÉDITOS				300		

VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE DEBERÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número de créditos que deberán cursarse por trimestre será de mínimo 40, normal 40 y máximo 40 en cada uno de los seis trimestres del posgrado.

VII. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

El alumnado contarán con dos (2) oportunidades como máximo para acreditar una misma UEA.

VIII. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA MAESTRÍA

La duración normal es de seis trimestres y el plazo máximo de doce, incluida la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen de Grado.

IX. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

TOTAL DE CRÉDITOS	300
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	60
Unidades de Enseñanza-Aprendizaje	240

X. MODALIDADES DE OPERACIÓN DE LA MAESTRÍA

1. Sistema Modular.

La forma de organización del trabajo por módulos pone en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje la producción de nuevos conocimientos mediante el trabajo de investigación en torno al cual se organizan los distintos seminarios y talleres que contribuyen a la formación teórico-metodológica y de desarrollo de habilidades de investigación por parte del alumnado. El programa está integrado por seis módulos, uno por trimestre, cada módulo contiene algunos de los siguientes componentes:

2. Componentes de los Módulos.

- a. Seminarios de Teoría y Análisis. Se centran en el estudio y discusión de teorías propias de las ciencias sociales y las humanidades, así como en las aproximaciones teóricas trans e interdisciplinarias para el estudio de la educación y, específicamente, del problema eje y el objeto de transformación de cada módulo. En estos seminarios se busca vincular la teoría con el análisis de problemáticas y casos empíricos.
- b) Seminarios de Planeación y Políticas Educativas. Se trabajan aspectos históricos, teóricos y metodológicos de la planeación en educación y de las políticas públicas en el ámbito educativo en general y en el sistema educativo nacional.
- c) Seminarios de Metodología. Se desarrollan habilidades y conocimientos metodológicos, desde los relacionados con problemas filosóficos acerca del conocimiento en las ciencias sociales y el estudio de lo educativo, hasta aquellos que son necesarios para comprender y aplicar técnicas de análisis de datos e información desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa.
- d) Seminario-Taller de Planeación. Se trabajan conocimientos y habilidades para desarrollar proyectos de planeación en el campo educativo.
- e) Seminarios de Investigación. Son un espacio para desarrollar los proyectos de investigación o investigación-acción del alumnado y dar seguimiento a sus avances. Estos seminarios se organizan de acuerdo con las líneas de investigación abiertas por la maestría y según las necesidades de los proyectos específicos asociados a ellas.

- f) Taller de Investigación. El Taller de Investigación comprende el tiempo de asesoría individual del asesor o la asesora con el alumno o la alumna (1 hora / semana / mes). Asimismo, esta forma de organización contempla la integración de los asesores al trabajo de los seminarios de investigación.
- g) El trabajo individual del alumnado. Comprende las actividades de lectura, investigación, elaboración de trabajos (reportes, ensayos, avances de investigación), necesarias para alcanzar las metas establecidas por el programa para cada trimestre así como la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados.

3. Modalidades de la Idónea Comunicación de Resultados.

- a) Un trabajo de investigación que puede comunicarse mediante los formatos de tesis o artículo de investigación.
- b) Un trabajo de investigación-acción que puede comunicarse en los formatos de tesis, artículo de investigación, o como material educativo o desarrollo tecnológico, acompañado de un documento de presentación, justificación y análisis.
- c) Un documento que integre una planeación educativa sustancial, su presentación, justificación y análisis, y que demuestre sustento en un trabajo de investigación.
- d) Un ensayo teórico o de carácter pedagógico-normativo con un argumento sólido y sustentado de manera exhaustiva, que demuestre un trabajo de investigación teórica.

XI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN EL GRADO

- a) Aprobar las seis unidades de enseñanza-aprendizaje contenidas en el Plan de Estudios.
- b) Presentar el título que sea prerrequisito señalado en el Plan de Estudios.
- c) Presentar la Idónea Comunicación de Resultados y defenderla con éxito públicamente a través del Examen de Grado y ante un Jurado.
- 1. Presentación de la Idónea Comunicación de Resultados y el Examen para la obtención del Grado de Maestra o Maestro.
 - a) Una vez que la persona que asesora la Idónea Comunicación de Resultados (ICR) considere que el trabajo está concluido de manera satisfactoria, lo comunicará a la Coordinación del Programa para que, en su caso, se autorice su presentación a evaluación.
 - b) A partir de una propuesta presentada por quien asesora la ICR, y en acuerdo con éste, la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría designará a los integrantes del Jurado: entre tres y cinco titulares y dos suplentes. Al menos un titular y un suplente serán externos a la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, y al menos un titular y un suplente serán internos. Quienes conformen el jurado deberán poseer grado de maestría.

- c) Cada integrante del Jurado revisará el documento presentado y determinará, en un plazo máximo de cinco semanas, si el trabajo es aprobado sin cambios o si requiere correcciones menores o mayores. En su caso, manifestará por escrito al alumno o alumna las correcciones que considere necesarias y, en acuerdo con quien asesora la ICR, definirán una fecha para la presentación de las mismas.
- d) Una vez cumplidas las correcciones, se presentará el texto definitivo a los miembros del jurado. En caso de aprobar el trabajo, éstos comunicarán por escrito su decisión a la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría.
- e) Cuando la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría reciba los votos aprobatorios de la totalidad de integrantes del jurado, les consultará y fijará la fecha de examen de grado.
- f) Una vez concluido el examen, la persona a cargo de la presidencia del jurado anunciará ante el público asistente si el resultado de la deliberación fue aprobar o no aprobar a quien haya sustentado el examen y, en su caso, le tomará la protesta como maestra o maestro.

2. Líneas de investigación

El trabajo de la maestría se organiza en torno al desarrollo de las tareas de docencia e investigación pertinente al ámbito específico de su especialidad.

Quienes integran el Núcleo Básico de Personal Académico de la Maestría estarán agrupados en torno a líneas de investigación y a éstas se vincularán los proyectos para la elaboración de la Idónea Comunicación de Resultados del alumnado de la Maestría, el Comité Académico de la Maestría definirá las líneas de investigación que serán abiertas en cada promoción.

Las líneas de investigación vigentes son:

- Políticas educativas y planeación de la educación
- El sistema educativo, cultura, ciencia y tecnología
- Problemas y tendencias actuales en la educación

XII. DE LOS MIEMBROS

El equipo de trabajo estará integrado por una persona a cargo de la Coordinación de la Maestría, el Comité Académico de la Maestría y el Núcleo Básico de Personal Académico de la Maestría.

1. Funciones de la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría

a) Presidir y convocar las reuniones del Comité Académico de la Maestría, al menos una vez por trimestre.

- b) Presidir y convocar las reuniones del Núcleo Básico de Personal Académico, al menos tres veces por año.
- c) Promover las actividades necesarias para el buen funcionamiento del trabajo del Comité Académico de la Maestría y del Núcleo Básico de Personal Académico.
- d) Nombrar, previo acuerdo con quien asesore la ICR, a una persona del Núcleo Básico de Personal Académico y a otra que posea grado de maestría y cuya afiliación institucional sea externa a la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana para que, en colaboración con el asesor o la asesora, evalúen sus avances una vez al año.
- e) Nombrar, previo acuerdo con quien asesore la ICR, a los sinodales que integrarán el Jurado para la evaluación final de las ICR y el examen de grado de maestría: tres titulares y dos suplentes. Al menos un titular y un suplente serán externos a la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, y al menos un titular y un suplente serán internos. Quienes conformen el jurado deberán poseer grado de maestría.
- f) Coadyuvar en todas las actividades orientadas a la movilidad estudiantil y la flexibilidad curricular de los programas de las distintas maestrías de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- g) Todas las funciones contempladas en el Reglamento Orgánico para los coordinadores de estudios.
- h) Todas las funciones contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para las Coordinaciones de Estudios de los Posgrados

2. Del Comité Académico de la Maestría

El Comité Académico de la Maestría estará integrado por la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría y por al menos cuatro integrantes del Núcleo Básico de Personal Académico. El periodo mínimo para fungir como miembro del comité es de dos años.

3. Funciones del Comité Académico de la Maestría

- a) Decidir el número de líneas de investigación que se abrirán para cada generación, las modalidades de trabajo, los criterios de seguimiento de las investigaciones y los procesos de evaluación tanto de los seminarios como del Taller de tesis.
- b) Establecer las modalidades de trabajo para realizar las tareas académicas de su competencia: seminarios de actualización para el profesorado que participa en el programa, seminarios de actualización de los programas de estudio, seminarios de gestión de los proyectos de investigación en curso, en coordinación con las áreas departamentales en las que se encuentra adscrito el profesorado.
- c) Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de adecuación o modificación al plan y programas de estudio para, en su caso, presentarlos a la aprobación de los órganos competentes.

- Definir los criterios y procedimientos de selección de los aspirantes de maestría.
- Llevar a cabo de manera colectiva el proceso de revisión de las solicitudes y admisión de candidatos a la maestría.
- f) Decidir en última instancia sobre la selección de los solicitantes para ingresar a la maestría.
- g) Designar a quienes asesorarán las ICR, previa propuesta de la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría, quien, a su vez, considerará las propuestas del alumnado y la disposición de los profesores y las profesoras.
- h) Aprobar los cambios en la designación de quienes asesoran las ICR, previa propuesta por escrito del alumno o alumna, la aceptación de la persona que funge como asesor y de quien, en dado caso, lo sustituirá. Si existe controversia, el Comité Académico de la Maestría resolverá lo conducente.
- i) Autorizar al alumnado cursar determinados componentes de las UEA en otros planes de estudio de posgrado de la UAM o en otras instituciones de educación superior, conforme a las modalidades que para tal efecto establezca el Consejo Divisional.
- j) Resolver sobre las igualdades y mecanismos de evaluación de los seminarios cursados por el alumnado en otras instituciones (nacionales o extranjeras).
- Reunirse al menos una vez por trimestre para evaluar los avances de investigación del alumnado y el desarrollo del seminario de investigación y de las asesorías individuales.
- I) Aprobar en definitiva los proyectos de investigación de la ICR presentados por el alumnado al finalizar el primer año de la maestría.
- m) Todas las funciones contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para los Comités Académicos

4. De los Requisitos para Pertenecer al Núcleo Básico de Personal Académico de la Maestría

- a) Ser profesor o profesora de tiempo completo por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco de la UAM, preferentemente.
- b) Tener al menos el grado de maestría.
- c) Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a la Maestría.
- d) Cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la integración del Núcleo Básico de Personal Académico de los Posgrados.

Funciones del Profesorado del Núcleo Básico de Personal Académico de la Maestría.

- a) Impartir la docencia de los distintos seminarios que integran los módulos del Plan de Estudios.
- Participar en alguna de las líneas de la Maestría con un proyecto de investigación.
- c) Asesorar las investigaciones del alumnado.
- d) Participar en las reuniones convocadas por la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría.
- e) Todas las funciones contempladas en los Lineamientos para la Operación de los Posgrados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para quienes integren el Núcleo Básico de Personal Académico.

6. De los requisitos para ser Asesor o Asesora de la Idónea Comunicación de Resultados de Maestría

- a) Tener al menos el grado de maestría.
- b) Contar con experiencia probada y estar realizando investigación en temas afines a los de la ICR que se pretende asesorar.
- c) Se aceptarán asesores de ICR externos a la UAM previa aprobación del Comité Académico de la Maestría.

7. Funciones de los Asesores o Asesoras de la Idónea Comunicación de Resultados

- a) Participar en las reuniones convocadas por la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría.
- b) Participar en las reuniones de la línea de investigación en la que se encuentra adscrito el proyecto de investigación que asesora.
- c) Brindar asesoría personal sus asesorados o asesoradas, al menos una hora a la semana en promedio, durante la duración del programa de maestría y posteriormente el tiempo necesario hasta la terminación de la ICR y la presentación del Examen de Grado.
- d) Participar en las reuniones de los seminarios de investigación en las que su asesorado o asesorada exponga los avances de su investigación, durante la duración del programa.
- e) Leer y comentar los avances de investigación presentados por su asesorado o asesorada.
- f) Proponer bibliografía y orientar a su asesorado o asesorada en los distintos aspectos teórico-metodológicos y técnicos de su investigación, así como en relación con las fuentes de información disponibles y cursos de apoyo necesarios para complementar su formación académica y facilitar la culminación de su trabajo.

- g) Participar en la presentación de los avances de la ICR, en el tercero y sexto trimestres del programa.
- h) Evaluar los avances de investigación presentados trimestralmente por el alumnado, de acuerdo con las metas planteadas por el Plan de Estudios.
- i) Comunicar por escrito a la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría cuando considera que la ICR de su asesorado o asesorada ha concluido satisfactoriamente.
- j) Proponer la persona a cargo de la Coordinación de la Maestría posibles sinodales para la conformación del Jurado.
- k) Participar como miembro titular del Jurado.